

POLÍTICA DE SAFEGUARDING

Declaración sobre la política y los principios:

Colegio JOYFE **se comprometen a proteger a los alumnos/as a su cargo** y esta política se aplicará para todos los miembros de la comunidad educativa.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad moral y legal de proteger y promover el bienestar del alumnado. Nos esforzamos para ofrecer un ambiente acogedor y seguro donde se respete y valore a los niños/as. Los alumnos/as pueden hablar libremente con cualquier miembro del equipo del centro si algo les preocupa. Estamos atentos a los signos de abuso y negligencia, y llevamos a cabo unos métodos para garantizar que los niños y niñas reciben apoyo efectivo, protección y justicia.

Esta política ha sido aprobada por Colegio JOYFE y se espera que todos los miembros de su comunidad educativa sigan los procedimientos y directrices que se indican a continuación.

Se han tenido en cuenta la *Guía para Mantener la Seguridad Infantil dentro de la Educación 2020* (KSCIE 2020) y el *Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia*. Esta normativa forma parte de un conjunto de documentos en el Dossier de Safeguarding del Colegio.

Este reglamento está disponible en el colegio. Debe leerse junto con otras políticas, tales como:

- La LOPIVI (Ley orgánica de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia)
- Derechos de la Infancia
- Salud y seguridad
- Política contra el acoso
- Política de visitas educativas
- Plan de convivencia
- Protección y educación a distancia durante el coronavirus (COVID-19)
- Política de comportamiento para el aprendizaje
- Contratación segura
- Política de seguridad en la red
- Acusaciones contra el personal

*Nota: puede que algunos de los documentos arriba indicados aún no estén disponibles.

Nuestros principios fundamentales de protección:

- La protección es una responsabilidad de todos, y todos los miembros de la comunidad JOYFE tienen igual responsabilidad de actuar en caso de que exista sospecha o divulgación que sugiera que el niño está en una situación de riesgo.
- Todos los niños tienen el mismo derecho a la protección, independientemente de su edad, género, habilidades, cultura, orígenes, idioma, religión o identidad sexual.
- Los niños que están más seguros aprenden más.
- Representantes de toda la comunidad educativa de alumnos, padres, personal y directores estarán implicados en la política de desarrollo y en su revisión.
- Las políticas se revisarán, al menos, anualmente, a menos que un suceso, una nueva legislación o guía plantee la necesidad de una revisión intermedia.
- Nuestro plan de estudios ofrecerá actividades, recursos y oportunidades que dotarán a los niños de las habilidades que necesitan para mantenerse a salvo y desarrollar aptitudes básicas para la vida.

Propósito y objetivos de la política:

- Poner de manifiesto que todo el mundo tiene una responsabilidad en todo momento para con el safeguarding y la protección de los niños y jóvenes.
- Crear conciencia para que la comunidad educativa, junto a los profesionales, desempeñen su papel dentro de la prevención, identificación y actuación ante el abuso y la negligencia.
- Ofrecer unas directrices claras al equipo acerca del comportamiento que se espera con relación a la protección de la infancia y cuestiones de safeguarding.

Esta política, junto con una formación que realiza todo el personal del centro, garantiza que la comunidad JOYFE está en mejores condiciones para identificar dónde puede haber problemas relacionados con la seguridad de nuestro alumnado.

En todos los casos relacionados con la protección:

- El bienestar de los alumnos debe ser fundamental.
- Los intereses de los estudiantes deben anteponerse.
- La confidencialidad debe tenerse en cuenta.
- Todas las partes implicadas y los miembros del equipo que se ocupan del bienestar y la protección infantil deben trabajar conjuntamente para proteger los intereses del niño/a.

Esta política está en consonancia con los principios recogidos dentro de la Convención de las Naciones Unidas acerca de los Derechos del Niño.

Terminología:

Safeguarding es la acción que se lleva a cabo para promover el bienestar de los niños y protegerlos del peligro.

La **protección del niño/a** forma parte del proceso de amparar. La protección hace hincapié en proteger a cada niño que muestra signos de estar sufriendo o puede sufrir daños significativos. Esto incluye procedimientos de la protección del niño que explican en detalle cómo actuar ante la preocupación por un niño.

El término **niño o niños** hace referencia a cualquier estudiante matriculado en el colegio. Es un hecho conocido que los procedimientos y acciones que exige la ley pueden variar para cualquier estudiante mayor de edad.

La **persona responsable designada para la protección** es aquella elegida para tomar la iniciativa en las cuestiones de la protección y el amparo del niño en el colegio. En el plan de estudios español, este cargo se conoce como **Coordinador/a de bienestar y protección**. El director tiene la responsabilidad general, aunque otros altos directivos estén preparados para resolver cuestiones relacionadas con la protección. Cuando el director no se encuentre presente, se nombrará un director adjunto.

'Cuéntalo siempre'

Procedimientos para presentar informes:

Si un niño se encuentra en peligro inminente o riesgo de daño:

- Informa a un miembro del equipo para la protección y el bienestar.
- Si nadie está disponible, llamar a la policía.